

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR SOBRE EXPORTACION DE GANADO

Durante el pasado mes de abril han sido comprobados en dos establos de la capital algunos casos de fiebre aftosa o glosopeda de carácter benigno. Tales casos han sido rápidamente yugulados de modo efectivo, sin que por parte de la Inspección municipal Veterinaria hayan sido comprobadas nuevas invasiones.

Tal circunstancia ha hecho aconsejable el demorar por el momento la declaración oficial de la enfermedad con todas las medidas consiguientes.

Ello no impide, sin embargo, el que como medida de precaución se cumplan los siguientes requisitos, que están en vigor hasta tanto sean expresamente derogados:

1.º Todo ganado para vida, de las especies bovina, ovina, caprina o porcina, que salga de la provincia con destino a otras localidades, deberá ir acompañado de certificación expedida por la Inspección municipal Veterinaria, en la que se acredite que ha sido vacunado contra la fiebre aftosa. El ganado no podrá ser embarcado hasta pasados quince días de la fecha de la vacunación.

2.º La citada certificación será registrada y refrendada por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Madrid (Almirante, 28), la cual dará la oportuna cuenta de ello a la provincia de destino, a los consiguientes efectos.

3.º Una vez la certificación refrendada, y transcurridos que sean los quince días arriba citados, el ganadero podrá solicitar de la Inspección municipal Veterinaria la entrega de la guía de origen y sanidad reglamentaria.

Los Inspectores municipales Veterinarios no expedirán tales guías si previamente no les ha sido presentada la certificación de vacunación, con la diligencia de refrendo.

4.º Al llegar a su destino, el ganadero o su representante debe comunicarlo a la Inspección municipal Veterinaria del término, haciéndola entrega al propio tiempo de la documentación correspondiente.

5.º El ganado exportado para abasto irá acompañado solamente de la guía de origen y sanidad, en la cual se expresará el matadero donde vaya consignada.

Dicha guía será refrendada por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Madrid, y presentada a la llegada al Director del matadero.

6.º Por los Jefes de estación, funcionarios de Fielatos y fuerzas de la Guardia Civil, deberá ser exigida la expresada documentación, en el momen-

to de la facturación y en los puntos de tránsito del ganado por carretera.

La transgresión de lo ordenado será rigurosamente sancionada.

Madrid, a 11 de mayo de 1954.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.277)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección 1.ª

El Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 29 de abril de 1954, ha acordado convocar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de instalación de calefacción y ventilación de quirófanos en el Instituto provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 457.730,28 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 25 de mayo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas de resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 11.443,25 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formulare rula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que

represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 30 de abril de 1954.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—24.224)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, anunciar subasta pública para contratar el arrendamiento por un período de cinco años del edificio de la Oficina Subalterna de Arbitrios de la Dehesa de la Villa, para instalación y explotación de servicios de bar con freiduría, con sujeción a los pliegos de condiciones re-

dactados al efecto y por el canon tipo anual de 8.000 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 1.000 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales en cuotas trimestrales.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de

arrendamiento para servicios de bar con freiduría de la Oficina Subalterna de Arbitrios de la Dehesa de la Villa.

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el arrendamiento durante el plazo de cinco años, para servicios de bar con freiduría, de la Oficina Subalterna de Arbitrios de la Dehesa de la Villa, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho arrendamiento con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el canon tipo o por la cantidad total anual de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—24.248)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Ventas

Por disposición del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, el día 24 del actual, a las doce de la mañana, se celebrará en esta Dependencia (carretera de Aragón, número 43) subasta por pujas a la llana para la venta de dos reses porcinas hembras, con peso de cuarenta y nueve y veintidós kilogramos, respectivamente, que han sido encontradas, y cuyos dueños se desconocen, hallándose depositadas en el Parque Sur del Servicio de Limpiezas (Estación de Fermentación de Bazaras), paseo del Molino, 2.

Los precios de valoración de las citadas reses, así como las condiciones para tomar parte en la subasta, quedan expuestos al público en el tablón de edictos de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Secretario (Firmado).

(X.—2.152)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán

Don Luis de la Guardia Ruiz, Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán, del Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que por hallarse instruyendo en esta Tenencia de Alcaldía expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase a favor del mozo del reemplazo de 1952, José Redondo Hidalgo, se interesa conocer el paradero de un hermano de dicho mozo, llamado Diego Redondo Hidalgo, que desapareció de su domicilio hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero, por cuyo motivo se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, y público en general, comuniquen a esta Dependencia, sita en la calle de Bravo Murillo, número 357, cuantas noticias tengan acerca del particular.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1954.—El Teniente de Alcalde, P. O. (Firmado).

(X.—2.150)

Don Luis de la Guardia Ruiz, Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán.

Hago constar: Que por tramitarse en esta Tenencia de Alcaldía expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase como hijo de desaparecido, a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1950, número 791 del alistamiento de este distrito, Francisco Hidalgo Frías, se interesa conocer el paradero de su padre, don Juan Hidalgo González, que desapareció durante la guerra de Liberación, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero, por cuyo motivo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, y público en general, comuniquen a esta Dependencia, sita en la calle de Bravo Murillo, 357, cuantas noticias tengan relativas al paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1954.—El Teniente de Alcalde, Luis de la Guardia Ruiz.

(X.—2.149)

Don Luis de la Guardia Ruiz, Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán.

Hago saber: Que por tramitarse en esta Tenencia de Alcaldía expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de padre desaparecido, a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1950, número 594 del alistamiento de este distrito, Ildefonso García Miguel, se interesa conocer el paradero de su padre don Angel García Benito, de cincuenta y cuatro años de edad, pelo negro rizado, facciones regulares y estatura más bien alta, que desapareció de su domicilio, Hernani, número 23, hace unos veintidós años, sin que hasta la fecha se tengan noticias de su paradero, por cuyo motivo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, y público en general, comuniquen a esta Dependencia, sita en la calle de Bravo Murillo, número 357, cuantas noticias tengan relativas al paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1954.—El Teniente de Alcalde, Luis de la Guardia Ruiz.

(X.—2.148)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio-circular número 59/54, Sec. Costos y Precios, de fecha 5 de mayo en curso, modifica los precios del pan y los oficiales de las harinas que había comunicado en su oficio-circular núm. 53/54 de la misma Sección, de fecha 12 de abril anterior, disponiendo que a partir del próximo día 10 de mayo corriente, los precios máximos de pan serán los que se indican a continuación para las diversas piezas que se expresan:

Recios del pan.

Zona (A) Consorciada: 1 kg., 5,00 pesetas; 500 grs., 2,60; 250 grs., 1,40; 150 grs., 0,90; 100 grs., 0,60.

Zona (B) Montaña: 1 kg., 4,90 pesetas; 500 grs., 2,55; 250 grs., 1,35; 150 grs., 0,85; 100 grs., 0,60.

Zona (C) Cerealista: 1 kg., 4,80 pesetas; 500 grs., 2,50; 250 grs., 1,30; 150 grs., 0,80; 100 grs., 0,55.

Igualmente a partir de dicho día 10 de mayo en curso, el precio oficial de venta de harinas panificables a los industriales panaderos será:

Zona Consorciada (A): 536,90 pesetas Qm.

Zona Montaña (B): 552,89 pesetas Qm.

Zona Cerealista (C): 524,89 pesetas Qm.

En la Zona Consorciada no ha sufrido modificación alguna, ni los precios del pan, ni los oficiales de venta de las harinas.

Madrid, 8 de mayo de 1954.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, P. D., el Subdelegado (Firmado).

(G. C.—2.241)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.—Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

Con fecha 29 del pasado mes de abril el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha dispuesto:

1.º Se levante la veda establecida con carácter indefinido en el tramo del río Lozoya comprendido entre el punto situado 2.725 metros aguas abajo del puente de Pinilla del Valle y el puente de Taboada.

2.º Se declaren Coto Nacional de Pesca Deportiva los tramos del río Lozoya siguientes:

Tramo primero.—Desde la Presa de la fábrica de la luz de Rascafría hasta el puente de la Morcuera, con una longitud de 5.250 metros.

Tramo segundo.—Desde el punto si-

tuado 2.050 metros aguas abajo del puente de Pinilla del Valle y el denominado puente de Taboada, con una longitud de 8.000 metros.

3.º Que el importe de los permisos por día y pescador en ambos tramos sea de 25 pesetas.

4.º Que de los permisos que se acuerde expedir por día para pescar en el tramo segundo del Coto Nacional se reserve el 50 por 100 exclusivamente para los afiliados a las Sociedades Deportivas.

Como consecuencia del apartado cuarto, el número de permisos que se expedirán como máximo al día en el Tramo segundo será de cuarenta, de los que se reservarán veinte hasta las doce horas para los afiliados a Sociedades Deportivas.

Madrid, a 11 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José López Pérez Cuesta.

(G. C.—2.270)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE «ADQUISICION Y COLOCACION DE TUBERIAS» EN LAS CALLES DE FORNIELLES, MARTINEZ, AVENIDA DE ALFONSO XIII, AMALIA, FRANCISCO GOYA, PAVEDILLA, MARIA GUERRERO, SANCHEZ BARCAITZEGUI, ANTONIO TOLEDANO, ITALICA, NAVARRA Y LORENZO CRIADO

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de «Adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Fornieles, Martínez, avenida de Alfonso XIII, Amalia, Francisco Goya, Povedilla, María Guerrero, Sánchez Barcaitzegui, Antonio Toledano, Itálica, Navarra y Lorenzo Criado, por el importe de sus presupuestos, que ascienden a cuatrocientas noventa y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesetas (499.835,55 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días hábiles hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificadas.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 6 de mayo de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, domiciliado, calle de, núm., en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día de, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al «Proyecto de adquisición y colocación de tuberías» en las calles de Fornieles, Martínez, avenida de Alfonso XIII, Amalia, Francisco Goya, Povedilla, María Guerrero, Sánchez Barcaitzegui, Antonio Toledano, Itálica, Navarra y Lorenzo Criado, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), a cumplir y aceptar las condiciones facultativas y generales, particulares y económicas, y las disposiciones vi-

gentes o las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—2.269)

(O.—24.247)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Sección de Concesión y Construcción

SUBASTA para la adjudicación de las obras del Proyecto de reparación y terminación de los edificios de la estación de Ayamonte, del ferrocarril de Huelva a Ayamonte.

Hasta las doce horas del día 7 de junio de 1954 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, núm. 4, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 1.070.176 pesetas 53 céntimos.

Fianza provisional: 21.052 pesetas 65 céntimos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 8 de junio de 1954, a las doce horas.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras del proyecto de reparación y terminación de los edificios de la estación de Ayamonte del ferrocarril de Huelva a Ayamonte, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 5 de mayo de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.203)

(O.—24.121)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 50 por 100 del presupuesto, en las de reparación de explanación y firme con riegos superficiales de los kilómetros 5 y 6 de la carretera local de Guadarrama a Collado Mediano, y al objeto de proceder a la devolución del exceso de fianza consti-

tuida en garantía de la baja ofrecida en la subasta, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicho exceso de fianza al contratista de las referidas obras don Bartolomé Sánchez Sánchez, después de haberse acreditado, por medio de certificación del Ayuntamiento de Collado Mediano, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 6 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.201) (O.—24.219)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Personal

TRIBUNAL DE EXAMENES PARA CUBRIR PLAZAS DE PEONES CAMINEROS EN EL ESCALAFÓN DE ESTA PROVINCIA, EN EXPECTACION DE INGRESO

Relación de los 25 aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Camineros de las Carreteras del Estado en esta provincia, que por este Tribunal han sido declarados aptos para cubrir, en expectación de ingreso, las plazas que vayan produciéndose en lo sucesivo, la cual ha sido aprobada, por el Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, por Orden de 27 del actual, cuya convocatoria fué anunciada en el Boletín Oficial del Estado de 26 de septiembre último.

Relación que se menciona

- 1.—Enrique Mayo Muñoz.
- 2.—Pablo Mayo Muñoz.
- 3.—Hilario Moreno Maderuelo.
- 4.—Florentino Ramón Iglesias Arias.
- 5.—Eugenio Hueva Rodrigo.
- 6.—Emeterio Muñoz Arribas.
- 7.—Francisco Jiménez Leo.
- 8.—Julio Gonzalo López.
- 9.—Saturnino López Corral.
- 10.—Amador Salcedo de Arcos.
- 11.—Alfonso Martínez Ruiz.
- 12.—Rafael Gutiérrez Horche.
- 13.—Mariano Antón Marcos.
- 14.—Pedro Chacón Montalvo.
- 15.—Francisco Navacerrada Perdiguero.
- 16.—José Miguel Curto.
- 17.—Gregorio Descalzo Torija.
- 18.—Julian Hernán Blasco.
- 19.—José Martín Trabado.
- 20.—Agustín Acebrón Moratilla.
- 21.—Santiago Santander Alcocer.
- 22.—José Suárez Vázquez.
- 23.—Patricio Fernández Herrero.
- 24.—Pedro Fernández Hernández.
- 25.—Ventura Pesquera Gómez.

Madrid, 30 de abril de 1954.—El Presidente del Tribunal, José Barcala.—El Vocal primero, Vicente Olmo.—El Vocal segundo, Secretario, M. Rivas.

Nota.—Los señores opositores que no hayan obtenido plaza podrán retirar su documentación en esta Jefatura todos los días laborables durante las horas hábiles de oficina.

(G. C.—2.266)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 25 por 100 del presupuesto de las incluidas en esta provincia, del Grupo 136 del Plan de Modernización de Carreteras, que afectan a los kilómetros 34 al 37 y 54 al 58 de la carretera nacional de Madrid a Irún, y a los kilómetros 5 al 23 y 24,360 al 26,865 de la de Madrid a Cádiz, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía de la baja ofrecida en el concurso, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al adjudicatario de las mencionadas obras, «Jiménez Ontiveros y Solís, Sociedad Anónima», después de haberse acreditado, por medio de certificación de los Ayuntamientos de San Agustín de Guadalix, Cabanillas de la Sierra, Villaverde Alto, Getafe, Pinto, Valdemoro y Madrid, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 6 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—2.202) (O.—24.220)

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto modificado de aprovisionamiento para cada uno de los Regimientos de Caballería Santiago núm. 1 y Calatrava núm. 2, en Alcalá de Henares». (Número 1.725 del L. C. I.)

Los pliegos se admitirán dentro de los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante (Firmado).

(G. C.—2.272) (O.—24.245)

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina

Cristina, núm. 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto de Centro de Ensayos y Experiencias del Material de Ingenieros en el Parque Central de Villaverde». (Número 2.030 del L. C. I.)

Los pliegos se admitirán dentro de los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante (Firmado).

(G. C.—2.271) (O.—24.246)

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto de Cuerpos de guardia, muro de cerramiento, vallado de separación y pavimentaciones en el Acuartelamiento de «Fernando Primo de Rivera». (Número 2.017 del L. C. I.)

Los pliegos se admitirán dentro de los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante (Firmado).

(G. C.—2.275) (O.—24.242)

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto de cobertizos para aparcamiento de vehículos en la base «Generalísimo Franco», segunda parte, en Villaverde». (Número 1.940 del L. C. I.)

Los pliegos se admitirán dentro de los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante (Firmado).

(G. C.—2.274) (O.—24.243)

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el «Proyecto de cobertizo de aparcamiento de vehículos automóviles en la primera Base Móvil, en Torrejón de Ardoz». (Número 1.994 del L. C. I.)

Los pliegos se admitirán dentro de los ocho días siguientes a la publicación del

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo fijado en la tablilla de anuncios de la misma.

Madrid, 10 de mayo de 1954.—El Coronel Ingeniero Comandante (Firmado).

(G. C.—2.273) (O.—24.244)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias seguidas ante esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia del Letrado don Angel Emilio García Lozano, contra don Ladislao Caro, sobre jura de cuenta, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, calle de Andrés Mellado, número 17, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 8 de junio próximo, y hora de las once y media de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una mesita de centro, de madera, de estilo Renacimiento, pintada en nogalina, 150 pesetas.

Un perchero, de igual estilo, tallado, con siete mascarillas, 500 pesetas.

Una silla, del mismo estilo, 100 pesetas.

Un banco arca, de igual estilo, pintado en nogalina, 500 pesetas.

Un secador, marca «Tibinator», 900 pesetas.

Un aparato de radio, marca «Triplex», de cinco lámparas, 600 pesetas.

Total 2.750 pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—2.205) (C.—9.311)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número doscientos treinta y seis, de mil novecientos cincuenta y tres, seguidos a instancia de José Troncoso de la Torre, contra la Empresa Fabril Castellana, Sociedad Anónima, sobre reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de devanar, marca «Closa», de cuarenta púas, e instalación complementaria construida por la Sociedad de Construcciones Electromecánicas de Tarrasa, tipo General de 22/4, con motor para su accionamiento.

Otra bobinadora, de treinta y seis púas, de marca desconocida, con su correspondiente motor.

Ochocientas bobinas de madera. Un aparato para clasificación de medias, con su mesa de madera y tablero de cinc.

Una máquina para cortar muestrario.

Una mesa de madera, con tablero de

cinc. de 3 (tres) metros por sesenta centímetros.

Un armario de madera, de un metro de ancho por un metro cincuenta centímetros de alto, para guardar enseres.

Dos cajas frigoríficas.
Cinco mesas de montar medias; y
Una caja con setenta y dos bobinas de rayon.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de nueve mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veinticuatro del corriente mes de mayo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de segunda subasta se tomará como tipo de la misma la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, en efectivo metálico del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la celebración de la misma; y

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, que se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran situados en la calle de Santiago, dieciséis, de Alcalá de Henares, domicilio de la Empresa ejecutada, donde pueden ser examinados.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera. (C.—9.314)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Hipólito García Pastor, Oficial de Sala Letrado de la Sección octava de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala 1.705, de 1953, correspondiente al sumario 127, de 1942, del Juzgado de instrucción número 14, de los de esta capital, seguido contra Manuela Bueno Sánchez, por el delito de hurto, se ha tado la siguiente

Providencia

Audiencia Provincial.—S. S., de Sección octava.—Madrid, 17 de abril de 1954.—Llácese por edictos a la penada Manuela Bueno Sánchez, y que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en término de ocho días, a contar de su inserción, comparezca ante esta Sección, a las once de su mañana, con apercibimiento a la misma que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Proveído por la Sala y rubricado por su presidente, de que certifico.—Firma ilegible, Luis González. (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de abril de 1954.—El Oficial de Sala, Hipólito García Pastor. (B.—1.985)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala Letrado de la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 251, de 1948, correspondiente al sumario que con el número 505, de 1946, instruyó el Juzgado número 7, de los de esta capital, por el delito de injurias y calumnia, a instancia de don Antonio Aguila Garriga, con fecha 21 de abril de 1954 se ha dictado la siguiente

Providencia

Madrid, 21 de abril de 1954.—Hágase saber a don Antonio Aguila Garriga que, en término de diez días, se persone en esta causa por medio de nuevo letrado y Procurador que le defiendan y representen, apercibiéndole que, de no verificarlo, se le tendrá por abandonada la querrela.—Proveído por la Sala y rubricado por su Presidente, de que certifico.—Firma ilegible.—Licenciado, Juan P. Bermudo. (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de abril de 1954.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco. (B.—1.986)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Tomás Quintana Castedo, y bajo el número 80, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 11 de febrero de 1954, por el que se jubila al recurrente de su cargo de Delineante 1.º del Servicio de Arquitectura, así como del acuerdo de 11 de marzo de 1954, desestimatorio de solicitud de que se dejase sin efecto la resolución anteriormente citada.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.035)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Herta Pérez y don Fernando Quiros Cantero, y bajo el número 83, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo tácito del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que desestimó instancia de los recurrentes formulada en 28 de febrero de 1953, cuyo acuerdo ha recaído en expediente de la Dirección de Obras Sanitarias relacionado con la celebración de las pruebas de aptitud que tuviera lugar entre el personal de Capataces del Servicio de Aguas y Alcantarillado durante los meses de febrero y marzo de 1942, para cubrir plazas de Inspectores.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.063)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Florentino Miguel Borreguero, y bajo el número 85, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación expresa o tácita por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de petición del recurrente, de que se le abonaran las diferencias de sueldo percibidas durante el tiempo que prestó servicio como Inspector Veterinario.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1 de mayo de 1954.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.136)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ricardo Martín Batanero, y bajo el número 84, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de decreto del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 9 de marzo de 1954, denegatorio de concesión de licencia de apertura de fá-

brica de churros en la plaza de la Cebada, número 7. (Expediente 250, de 6 de junio de 1952).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1 de mayo de 1954.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.137)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Sociedad Anónima de Material Aéreo, y bajo el número 95, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de diciembre de 1953, que desestimó la reclamación de don Domingo Betanzos, en nombre de la Sociedad recurrente, contra acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de 9 de junio de 1953, en expediente por infracción del Timbre del Estado.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de abril de 1954.—El Secretario (Firmado). (G. C.—2.138)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Daniel Díaz Garrido, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta las que comprenden la descripción literal siguiente:

Fincas

En término de Casarrubuelos

1.ª Una tierra titulada «El Barro», al camino de Carrenque, de haber 3 hectáreas 21 áreas y 70 metros, que hacen aproximadamente 3.400 estadales. Linda: al Norte, dicho camino; Sur Raya de la Verdugo; Este, herederos del Conde de Cedillo y Manuel López, y Oeste, herederos de Gerardo Garvia. Inscrita al tomo 243, libro 3, folio 109, finca 213, inscripción tercera.

3.ª Otra tierra, titulada «El Charcón», al camino de Serranillos, de haber 1 hectárea 98 áreas 15 centiares y 15 metros, o sean aproximadamente 2.100 estadales. Linda: al Norte, dicho camino; Sur, con el de Carranque, y Este y Oeste, herederos del Conde de Cedillo. Inscrita al tomo 893, libro 7, folio 40, finca 360, inscripción segunda.

En término de Cubas

4.ª Otra tierra, al sitio de «Las Arroyadas», de haber 1 hectárea 41 áreas, o sea aproximadamente 1.500 estadales. Linda: al Norte, carretera de Griñón a Torrejón de Velasco; Sur, arroyo que le da su nombre; Este, herederos de José Luis Casy, y Oeste, particionera que se adjudicó a don José María Díaz. Inscrita al tomo 991, libro 16, folio 201, finca 1.044, inscripción primera.

En término de Illescas

5.ª «Pedazo Grande» es titulada esta otra tierra, en la Dehesa de Bobadilla de Enmedio, de haber 14 fanegas y cuartilla, o 5 hectáreas 35 áreas 80 centiares. Linda: al Norte, raya de las Entreviñas; Sur, el arroyo; Este, herederos de doña Adelaida Díaz, y Oeste, particionera que se adjudicó a don José María Díaz. Inscrita al tomo 771, libro 70, folio 126, finca 4.441, inscripción primera.

6.ª Un olivar, titulado «El Faccioso», al camino de las Abejas, con 20 olivas en una superficie de 150 estadales, o 14 áreas 9 centiares. Linda: al Norte, raya de la Dehesa de Boadilla; Sur, herederos de Bautista Nieto; Este, tierra que fué de Francisco Serrano, y Oeste, Ángel García. Inscrita al tomo 100, libro 9.ª, folio 130 vuelto, finca 786, inscripción quinta.

7.ª La mitad de una tercera parte, o sea una sexta parte proindiviso de un olivar, que fué viña, en la Dehesa de Boadilla de Enmedio, que tiene hoy 175 olivas en una superficie de 2 hectáreas 4 áreas 70 centiares, que hacen aproximadamente 2.170 estadales. Linda: al Norte, camino de los Yeseros; Sur, la raya de Illescas; Este, doña María Cruz Palomo, y Oeste, viña de Juan Díaz. Inscrita al tomo 754, libro 69, folio 206 vuelto, finca 1.268 duplicado, inscripción sexta.

En término de Ugena

8.ª Una tierra titulada «La Laguna», de haber 1 hectárea 76 áreas 39 centiares, que hacen aproximadamente 1.875 estadales. Linda: al Norte y Este, herederos de Manuel Vara; Sur, Manuel López y herederos de Tomás Garvia, y Oeste, herederos de José Blas de la Cabareda. Inscrita al tomo 22, libro 1.ª, folio 144 vuelto, finca 48, inscripción tercera.

10. Otra tierra, que dicen de «Los Leones», de haber 3.000 estadales, o 2 hectáreas 81 áreas 82 centiares. Linda: al Norte, herederos de Tomás Garvia; Sur, vereda de «Los Leones»; Este, herederos de Pedro Montes, y Oeste, los de Manuel Garvia y don Manuel López. Inscrita al tomo 646, libro 19, folio 92, finca 1.232, inscripción segunda.

En término de Casarrubuelos

11. Una casa de labor, que es la tercera parte de la titulada «El Corralón», situada en las afueras del pueblo de Casarrubuelos, calle denominada actualmente de Vistas al Mediodía, número 2; ocupa una superficie de 11 áreas 30 centiares 76 centímetros, aproximadamente, y linda: a la derecha, entrando, o Poniente, con otra particionera del mismo adjudicatario; izquierda, o Saliente, tierra de doña María Paz Garrido, que formó parte integrante de la pequeña que se describe, y espalda, o Mediodía, otra de la misma procedencia, de don Daniel Díaz. Inscrita al tomo 893, libro 7, folio 88, finca 371, inscripción segunda.

12. La mitad proindiviso de una casa en dicho pueblo de Casarrubuelos, calle Mayor, número 15 moderno, que ocupa una superficie de 419 metros cuadrados, y linda: por la derecha e izquierda, con otras casas de herederos de Félix Garvia y Adelaida Díaz, y espalda, tierra de José Antonio Garvia. Inscrita al tomo 1.021, libro 8, folio 181, finca 317, inscripción segunda.

13. Tierra que titulan «La Llave», al camino de las viñas, de haber 3 fanegas 11 celemines 16 estadales, equivalentes a 1 hectárea 49 áreas y 2 centiares. Linda: al Norte, con dicho camino; al Sur, con otra de don Angel Garvia; al Este, otra de Manuel López, y al Oeste, con la de la Capellanía fundada por Antonio Tártalo y finca del referido Manuel López. Inscrita al tomo 893, libro 7, folio 49, finca 363, inscripción primera.

14. Tierra titulada «Germán», conocida en lo antiguo por «Gamarra», de haber 4 fanegas 1 celemin y 11 estadales, equivalentes a 1 hectárea 54 áreas y 49 centiares. Linda: al Norte, con otra de don Manuel López; Sur, otra de Manuel Díaz; al Oeste, otra de herederos del Conde de Cedillo, y al Este, otra de Manuel López. Inscrita al tomo 893, libro 7, folio 93, finca 373, inscripción primera.

15. Tierra titulada «La Huerta», al pago llamado del Paralejo, de haber 11 fanegas 4 celemines y 34 estadales, equivalentes a 3 hectáreas 98 áreas y 95 centiares. Linda: al Norte, con el camino de Ugena y tierra de Manuel López, y al Este, Sur y Oeste, del Conde de Cedillo. Inscrita al tomo 893, libro 7,

folio 108, finca 379, inscripción primera.

En término de Illescas

18. Otra tierra titulada «La Cambrónera», situada en el pago de las Viñas. Linda: al Este y Sur, con la de Manuel López; Oeste, herederos del Conde de Cedillo, y Norte, herederos de Francisco José Garvia. Su extensión superficial es de 3 fanegas y media, equivalentes a 1 hectárea, 31 áreas y 50 centiáreas. Inscrita al tomo 155, libro 15, folio 163 vuelto, finca 1.258, inscripción segunda.

19. Otra titulada «Bollito», enclavada en la Dehesa de Moratallar. Linda: al Norte, con finca de la expresada Dehesa, propiedad de herederos del Conde de Cedillo; Este, con tierra de Angel Garvia; Oeste, carretera de Madrid a Toledo, y Sur, raya de la Dehesa de Boadilla de Enmedio. Su extensión superficial es de 1 fanega, equivalente a 37 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 421, libro 41, folio 50 vuelto, finca 2.693, inscripción segunda.

20. Otra tierra titulada «Veguilla», enclavada en la Dehesa de Boadilla de Enmedio, a este lado del arroyo, con el que linda: al Norte y Sur, camino de los Yeseros, y Oeste y Este, con citado arroyo. Su extensión superficial es de 2 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 84 áreas y 60 centiáreas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de junio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar lo siguiente:

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la suma de 7.000 pesetas, la primera; 4.200, la tercera; 1.500, la cuarta; 11.000, la quinta; 800, la sexta; 9.000, la séptima; 3.200, la octava; 3.500, la décima; 2.500, la undécima; 2.000, la duodécima; 3.000, la decimotercera; 3.000 pesetas, la decimocuarta; 9.000, la decimoquinta; 2.500, la decimosexta; 8.000, la decimoséptima, y 1.800, la vigésima, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que podrán hacerse pujas separadamente por cada una de las fincas que se subastan, debiendo consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla octava la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(C.—9.309)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción número nueve, de los de Madrid, en diligencias de ejecución de la sentencia dictada en el sumario número trescientos cinco, de mil novecientos cuarenta y nueve, seguidas en este Juzgado contra José Beas Almendro y Atanasio Gómez de las Heras y Olivera, se ha acordado sacar a venta en pública y segunda subasta, por término de veinte, y ocho días, respectivamente, y en la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas y cincuenta

y tres mil ciento cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, respectivamente, la tierra y tres edificaciones y mil ciento quince aves de corral, que son las siguientes:

Tierra al término de Ollas, al sitio «Cerro del Aguila», de caber cinco fanegas y media.

Tres edificaciones de una sola planta, a excepción de la central, que tiene dos plantas.

Quinientas cincuenta gallinas de postura, raza «Leghorn», blanca.

Trescientos cincuenta pollos, de cuatro meses.

Ciento setenta y cinco pollos, de tres meses y medio.

Cuarenta gallos, de cuatro meses.

Para cuyo remate, que se celebrará en dos lotes, se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las doce de su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo, y en el de igual clase de Toledo; advirtiéndose:

Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de sus referidos tipos.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(C.—9.304)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de Madrid, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Julio Gaztaminza Bireben, sobre pago de 547.975,46 pesetas de principal, y 5.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de 495.000 pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, los barcos objeto de este procedimiento, que son los siguientes:

Primero. Buque en construcción, denominado «Carso J», de las siguientes características: eslora de quilla, 20,25 metros; manga máxima, 5,70 metros; eslora en cubierta, 23 metros; puntal, 3 metros; tonelaje o desplazamiento, 70 toneladas. Inscripción: se halla inscrito a nombre del señor Gaztaminza en el Registro Mercantil de la provincia de Guipúzcoa, al folio 79 del libro 1.º de buques en construcción, inscripción provisional 1.ª de la hoja número 18.

Segundo. Buque denominado «Menchu», de las siguientes características: año de la inscripción, 1944; nombre actual, «Menchu»; clase, buque motor; armador, actual nombre, don Julio Gaztaminza Bireben; domicilio población, Rentería, calle Martín Echevarría; dimensiones: eslora, 17-82 metros; manga, 4,75 metros; puntal, 2,37 metros; construcción, material casco de madera; año de la construcción, 1941-42; punto construcción, Motrico; máquinas: clase motor, «Diessel»; número de máquinas, una; constructor, Jeregui Hermanos; año de construcción, 1942; fuerza N., 6.874 HP., I. 70 HP.; velocidad má-

xima, ocho y media millas; número de palos, uno; tonelaje total, R. B. 38-47 toneladas; descuentos, 15-33 toneladas; neto, 23-14 toneladas; discos Franco-Gordo, para agua dulce, 168 milímetros; Franco bordo para verano; centro del disco, 205 milímetros; Franco bordo para invierno, 230 milímetros; combustible Case, gas-oil; capacidad tanque principal, 10.000 litros; consumo gas-oil por singladura, 288 litros; inscripción: se halla inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Guipúzcoa a nombre del señor Gaztaminza por título de construcción, y en virtud de certificación de la Comandancia de Marina de San Sebastián, y de escritura otorgada en Zumaya el 20 de octubre de 1944, ante el Notario don Adolfo de Aguirre, al folio 37 del libro 10 de buques, inscripción primera de la hoja número 494.

Tercero. Buque en construcción «Carso II», cuyas características concuerdan exactamente con las del primeramente citado.

El buque «Carso II», por disposición de la Autoridad, cambió su nombre por el de «Oreeta».

Inscripción folio 83, libro 1.º de buques en construcción, hoja número 19, inscripción 1.ª

Para cuyo remate se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja; advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que se dedique a su extinción el precio del remate; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(C.—9.305)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, aquí seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, con doña Isabel de Orovio Romeu y don José, don Ricardo y doña María Villar Guiz, se saca a pública y primera subasta, por término de veinte días, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del próximo junio, a las once de la mañana, la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en la ciudad de Tarragona, calle del Mar, número treinta y ocho, compuesta de planta baja, dos pisos y otro con vistas y luces al terrado, compuesto cada piso de dos habitaciones. Ocupa una extensión de ciento ochenta y seis metros catorce decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, saliendo, con casa de doña Josefa Rius, hoy sus derechohabientes; izquierda, otra de

don Pablo Codorniu, hoy también de sus derechohabientes, y al fondo, con la de don Antonio Villar.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que servirá de tipo para la subasta el precio asignado a la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de doscientas veinte mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y debiendo además, los licitadores, consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del valor asignado a la finca que se subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, a lo menos, a la fecha de la subasta, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(C.—9.307)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos que ante el mismo se tramitan por el procedimiento especial de la ley Hipotecaria, promovidos en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Manuel Benedito Gallur, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por lo menos, y precio de sesenta y siete mil quinientas pesetas, la siguiente:

Casa habitación, destruida por la guerra, sita en Viver, en la calle del Historiador Diago, número nueve, que estaba compuesta del firme y tres pisos altos, con una superficie de unos ochenta y un metros cuadrados de solar, que linda: por la derecha, entrando, con la de Pilar Loaces Piquer; por la izquierda, con la de José Badenas, y por el fondo, con la de Miguel Segarra y doña Clotilde Benedito Gallur.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, relativa a los títulos y cargas, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(C.—9.306)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Julio Ramos Mazurofsky, en nombre y representación de su madre doña María Mazurofsky Gurevich, contra don Esteban Pinilla Aranda, sobre reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura pública, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada y perseguida en dichos autos, siguiente:

«Una casa sita en esta capital, de reciente construcción, en la calle de María Panés, número quince, construida sobre una parcela de terreno o solar situado entre las calles de Modesto Lafuente, Maudes, María de Guzmán y María Panés, barrio del Hipódromo, distrito de Chamberí. Linda: por su fachada principal, al Sur, en línea de quince metros, con la calle de María Panés; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veintiséis metros ochenta y cinco centímetros, con finca de don Rafael Más; por la izquierda, al Oeste, en línea de veintiséis metros ochenta y cinco centímetros, con finca de don Emilio Vargas, y por el fondo, o testero, en línea de quince metros, con finca de don Mariano García. Ocupa una superficie de cuatrocientos un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento ochenta y siete pies con cuarenta y dos décimos, todos cuadrados. Dentro de este solar existió construido un pabellón de veintisiete metros cuadrados, aproximadamente, que fué totalmente derruido. La casa que actualmente se ha construido consta de seis plantas, distribuidas en cuatro viviendas por planta, hallándose edificados trescientos cincuenta y un metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a cuatro patios interiores de luces.

Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número seis mil setecientos noventa y tres.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a este tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El

Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—22.331)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia núm. 17, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio legal de pobreza y se halla representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra la Sociedad Anónima «Construcciones Navales e Industrias Marítimas», sobre reclamación de 590.236 pesetas 15 céntimos, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación y término de veinte días, el buque afecto a dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Buque pesquero, con casco de madera y propulsión a vapor, llamado «Carlos Esteban», en estado de construcción, colocadas las quillas, carlingas, el armazón completo, los baos, el 70 por 100 del forro y el 50 por 100 de las cubiertas; las máquinas están terminadas, así como la línea de ejes y bocina, y las calderas tienen todos los materiales acoplados y volteadas las envolventes y frentes; los hornos están terminados y toda la tubería dispuesta para su instalación. Las características del buque son las siguientes: Esloza entre p. p., 26,50 metros; eslora total, 32,90 metros; manga fuera de miembros, 6,20 metros; puntal C. a. alefriz, 3,60 metros; tonelaje de arqueos aproximado de 190 toneladas; potencia de máquina, 220 j/HP. Inscrito el documento de préstamo con hipoteca en el Registro Mercantil de Santander con fecha 8 de mayo de 1945, en el libro 1.º, sección de buques en construcción, folio 190, hoja núm. 36, inscripción 2.ª»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo a esta segunda subasta la cantidad de 600.000 pesetas, o sea el 75 por 100 de la valoración dada al efecto a dicho buque en la escritura de constitución de hipoteca que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la cantidad expresada, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de la referida suma que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos de propiedad del buque objeto de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiendo sido suplidos por certificación del Registro Mercantil de la provincia de Santander, pudiendo ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1954.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—9.308)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de este día recaída en autos ejecutivos promovidos por doña Milagros Fariña Sepúlveda, que tiene alegado el beneficio de pobreza, contra don Alberto Barón Aparicio, hoy sus herederos, entre los que se encuentra su hijo don Victoriano Barón Paredes, en reclamación de veinte

mil pesetas de principal, y mediante a a ignorarse el actual domicilio o paradero de este último, se le hace saber como tal heredero la existencia de dicho procedimiento, para que dentro del plazo de ocho días comparezca en expresados autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación a don Victoriano Barón Paredes, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(C.—9.313)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Federico, doña Florentina y doña Consuelo Carrión Guillén, para la efectividad de un crédito de treinta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas ochenta y siete céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En término de Cartagena.—Un solar, que antes fué una casa, señalada con el número catorce, sita en la calle de la Cuesta, del barrio de Santa Lucía, extamuros de esta ciudad, compuesta de planta baja y principal, distribuida en varias habitaciones y patio con pozo medianero con casa casino que fué de don Ginés Carrión Sáez; comprende una superficie de cuarenta y nueve metros setenta y cinco centímetros cuadrados, y linda: Este, o frente, con la calle de su situación, y por Oeste, Norte y Sur, con fincas de la testamentaria de don Ginés Carrión Sáez.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinticinco de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Casasempere.—El Secretario, José Cabelló.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bu-

no: El Juez de primera instancia, José Casasempere.

(A.—22.326)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 21, de Madrid, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Manuel, don Marcial y don Francisco Izquierdo Collado, sobre pago de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Un campo de tierra secano, sin cultivo, de ínfima calidad, situado en término de Sarrion, partida Solana del Más Royo, con una cabida de unas 116 áreas, dentro de cuyo perímetro existe un cuerpo de edificio urbano que se compone de una nave de hornos de 468 metros cuadrados, otra nave de máquina de 77 metros cuadrados, departamento para vivienda, cuadra y almacén, de 140 metros cuadrados; todo ello en estado de ruina y deterioro, necesitando de urgente reparación, que linda por cuatro puntos cardinales con tierras del campo donde se halla enclavado, formando todo ello una unidad, que a su vez confronta: por el Este, con camino o paso de ganados; al Oeste y Norte, tierra de los señores Igualde Rubielos y carretera más al Oeste, y al Sur, con terrenos de José Igual y Agustina Peiró.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 25 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento ochenta y un mil seiscientos treinta pesetas con setenta céntimos, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1954, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—9.310)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Higinio Cardeña Rodríguez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria de doscientas cuarenta mil pesetas, se anuncia la venta en

pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una parcela de terreno o solar, sita en término municipal de Villaverde de Madrid, donde existía una casa, destruída durante la guerra, al sitio de los Rosales, que linda: por su frente, al Sur, línea de 12 metros 40 centímetros, con la calle de Encarnación Oriol; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 25 metros, con la calle de Martínez Oriol; por la izquierda, al Oeste, en línea de 25 metros, con parcela de esta procedencia, vendida a don Pedro González, y por el fondo, al Norte, en línea de 12 metros 65 centímetros, con resto de la finca de que se segregó. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular y comprende una superficie de 284 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.669 metros cuadrados y 51 decímetros de otro. Sobre esta finca se está construyendo una casa de tres plantas (la baja para tienda y las otras dos para viviendas), que ocupa la totalidad del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.213 del archivo, libro 81 del Ayuntamiento de Villaverde, folio 29, finca número 6.458, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del próximo mes de junio, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.322)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de «Alaiza Fumanal y Compañía», S. A., representada por el Procurador don José López Pérez, contra la entidad «José Avellán y Compañía», S. A., en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes, embargados a la entidad ejecutada:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro corto, valuada en dos mil ochenta pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro grande, valuada en dos mil quinientas cincuenta pesetas.

Una taladradora grande con motor acoplado, valuada en veinte mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día dos de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en este acto deberán consignar previamente, en la

mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Encontrándose dichos bienes en poder del depositario, don Jorge de Salas Lang, domiciliado en Madrid, calle de Goya, número siete.

Dado en Alcalá de Henares, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colasa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.329)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 0,3 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Las personas que se consideren propietarios de: Un aparato de radio, marca «Atwater Ken», de ocho lámparas; un reloj de pulsera, marca «Capry-Prima», de acero; un reloj de bolsillo, marca «Roskoff», con cadena de metal; cuatro plumas estilográficas, sin marca; dos abridores de oro infantiles, uno de ellos con tres perlititas; una cartera de bolsillo, y tres billeteros, efectos que fueron defraudados por el procesado Fernando Barrios Ortega, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, Secretaría del señor Yáñez, para recibirles declaración en el sumario que se tramita con el núm. 39, de 1954, por estafas, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.919)

JUZGADO NUMERO 6

Finzi (Giuseppe), de veinticinco años de edad, soltero, estudiante, hijo de Enrico y de Guillermina, natural de Roma, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración y ser instruído de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 142, de 1954, sobre hurto.

(B.—2.106)

Por el presente se llama a la doctora Medea Nicolesco, viuda de Stelian Popescu, para que en término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a declarar y serle ofrecidas las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario 105, de 1954, sobre homicidio por imprudencia.

(B.—2.101)

Sanz García (Ricardo), de cuarenta y nueve años, casado, industrial, hijo de Fermín y de Cayetana, natural de Setiles (Guadalajara), que fué vecino de Zaragoza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a practicar diligencias, como perjudicado en el sumario 136, de 1952, sobre estafa, contra Domingo Marcelino Herranz Ramiro.

(B.—1.954)

Andresco (Demetrio de), esposo de E. Ana Kuraitis de Andresco, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a ser instruído de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario sobre hurto, 119, de 1954.

(B.—1.953)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 351, de 1943, por hurto y falsedad, contra Antonio Domínguez Seoane, que vivió en la calle de Alcalá, número 124, y cuyo paradero se desconoce, se le requiere por medio del presente para que abone al perjudicado en la causa, don Patricio Gutiérrez Herrero, de Zaragoza, la suma de 10.594,65 pesetas, a que, como indemnización, fué condenado a satisfacer a dicho señor en la sentencia dictada por la Superioridad en esta causa con fecha 28 de marzo de 1953.

(B.—1.979)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 583, de 1946, por estafa, contra Alvaro Patricio Conqueiro Mora-Montenegro, que vivió en la calle de San Bernardo, número 1, y cuyo paradero se desconoce, se requiere a aquél para que abone al perjudicado en la causa, don Javier Morata Pedroño, la suma de 2.238,25 pesetas, que con las 169,75 pesetas que habían sido ingresadas en la Caja de Depósitos, y que se le han entregado, hace la suma de 2.408 pesetas, a que asciende la indemnización a que ha sido condenado por la sentencia dictada por la Sección séptima de esta Audiencia, fecha 5 de febrero de 1952, en dicha causa.

(B.—1.980)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 157, de 1949, por apropiación indebida, contra Antonio Sánchez del Arco Rodríguez, que vivió en el paseo de las Delicias, 81, y cuyo domicilio actual se desconoce, se requiere al mismo por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que abone a doña Elvira González Puiz la suma de 4.000 pesetas a que ha sido condenado, por vía de indemnización, en la sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa con fecha 14 de junio de 1952.

(B.—1.981)

Guardia Ibáñez (Manuel de la), de treinta y nueve años, Licenciado en Derecho, soltero, que vivió en la calle de Montesa, 34, primero derecha, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de ser oído en el sumario que, en dicho Juzgado, se sigue con el número 396, de 1952, por apropiación indebida.

(B.—2.005)

Benneti (Mary), de cuarenta años, casada, sus labores, hija de Miguel y de Margarita, natural de Ballandine, domiciliada en París, 20 Rue d'Andigne, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de prestar declaración en el sumario en este Juzgado seguido con el núm. 127, de 1954, por hurto a dicha señora.

(B.—2.102)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida por delito de lesiones con el número 456, de 1949, contra Jesús Vicent Cuevas, que vivió en la Cuesta de Santo Domingo, número 20, y cuyo actual domicilio se desconoce, por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se le requiere para que satisfaga al perjudicado, don Antonio Elorza Bastarrica, la suma de 4.000 pesetas a que, en concepto de indemnización, ha sido penado en la sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa, con fecha 29 de septiembre de 1952.

(B.—2.133)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 307, de 1943, por robo, contra Enrique Cayón Rueda y otros, se hace saber por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a don Antonio Cuesta Maura, que vivió en la calle de Serrano, número 154, y a Juan Gutiérrez, que lo hizo en la de Aranjuez, número 23, que la Sección tercera de esta Audiencia dictó sentencia en 21 de octubre de 1944 por la que, entre otros extremos, se acuerda que los procesados indemnicen al señor Cuesta en la suma de 2 pesetas, y que se haga entrega definitiva al mismo de las lonas que le fueron dadas en depósito, y que al Juan Gutiérrez se le abone también, por indemnización, la suma de 100 pesetas.

(B.—2.137)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 225, de 1949, por delito de apropiación indebida, contra Román Cano Moreno, que vivió en la calle de Bravo Murillo, 77, y cuyo domicilio actual se desconoce, se requiere a éste para que haga efectiva la suma de 350 pesetas a que, en concepto de indemnización, deberá satisfacer, según en la sentencia se ordena, a Miguel Muñoz Yparraguirre, que vivió en la calle de Amanuel, 6, hoy a sus herederos, a los que se hace saber por el presente el derecho al percibo de la indemnización.

(B.—2.148)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida por estafa contra Angel Montesinos Garcés, que vivió en la calle de Tintoreros, número 3, y cuyo actual domicilio se desconoce, se requiere al mismo para que satisfaga al perjudicado, Eugenio Sánchez Belloso, la 51 pesetas a que, en la sentencia dictada en la causa, ha sido condenado.

(B.—2.160)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, con el número 429, de 1947, por estafa, en la ejecutoria de la causa seguida contra Rufino Fernández Tomasa, se hace saber a Isidro García Ramos, que vivió en la casa número 4 de la calle de la Pasa, y cuyo actual paradero se desconoce, el derecho a percibir del procesado dicho la suma de 1.000 pesetas que, en concepto de indemnización, ha sido condenado a satisfacer el procesado.

(B.—2.161)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita, llama y emplaza a los legales representantes de la fábrica de sopa «La Julita» y «Fabrill Castellana, S. A.», para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, con objeto de recibirles declaración o hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario seguido por este Juzgado de instrucción número 8, con el número 97, de 1952, por hurtos.

(B.—1.990)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en el sumario número 116, de 1954, que se instruye por hurto contra Victoria González Fernández, se cita a don James C. Maloney, de treinta y seis años, hijo de James y de Dorothy, natural de Chicago, radiotelegrafista de las Fuerzas de los Estados Unidos, que habitó en Madrid, en el hotel Emperatriz, calle de López de Hoyos, número 4, y que actualmente se encuentra en su país, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con objeto de

recibirle declaración en el mentado sumario y ofrecerle el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.987)

JUZGADO NUMERO 12

Por la presente, que se publica en virtud de lo acordado en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria dimanante del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, con el número 342, de 1953, por imprudencia, de la que resultaron lesiones y daños contra Donato Santamaría Bezanilla, se requiere al responsable civil subsidiario don Moisés Cosío Gómez, de cincuenta y cuatro años, casado, industrial, con domicilio en la calle de Isabel II, número 13, de la ciudad de Santander, a fin de que en término de cinco días, a partir de la publicación del presente, preste fianza por cantidad de 50.000 pesetas que se le tienen exigidas, para asegurar las responsabilidades civiles de dicha causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes, en cantidad suficiente a cubrir la expresada suma y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—2.056)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 268, de 1949, por delito de hurto, se ha acordado citar por medio del presente a quien resulte ser propietario de tres gatos hidráulicos, que en los meses de abril o mayo de 1949 fueron sustraídos en la plaza de Legazpi por Eulogio Pérez González, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que, a ser parte en la causa, le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.149)

Vasallo de Mumbert (María Luisa), de cuarenta y dos años, industrial, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Conde de Peñalver, número 94, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario instruido con el número 442, de 1947, por estafa. Caso de no comparecer se dará por instruida del derecho que, a ser parte en la causa, le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.135)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado núm. 6, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 196 de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, que litiga en concepto de pobre por R. O. de 14 de junio de 1916, representada por el Procurador señor La Llave, contra don Alejandro Rodríguez Rey, mayor de edad, y cuyo actual paradero se desconoce, habiendo sido su último domicilio Alcalde Sáinz de Baranda, 24, y contra don Serafín Hernández López, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso quinto A izquierda de la casa núm. 24 de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, por subarriendo o cesión de la misma, sin autorización, y contra el consentimiento del arrendador, y costas; que en dichos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en dichos autos, en forma y por escrito, debiéndolo verificar asistido de Letrado por rebasar

la cuantía litigiosa la suma de mil quinientas pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, haciéndole saber que el Juzgado donde se tramita dicho procedimiento se encuentra en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Alejandro Rodríguez Rey, cuyo actual domicilio se desconoce, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Secretario, Saturnino Luque. — El Juez municipal, Pedro Aragoneses Alonso.

(C.—9.338)

VALENCIA

EDICTO

Don Eugenio Bellogín Sesmero, Juez municipal del distrito número seis, de esta ciudad, y encargado por sustitución de éste, número cinco de la misma.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal número cinco, de los de Valencia, penden autos de juicio sobre reconocimiento de derechos arrendaticios instados por don José Biot García, contra don Manuel Reig y Roig de Lluís y otros, en el que se ha dictado sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Valencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez municipal del distrito número cinco, de esta ciudad.—Visto el presente juicio verbal celebrado entre partes: de una, como demandante, don José Biot García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Almacera, domiciliado en la partida del Mar, número nueve, piso bajo, representado por el Procurador don José Muñoz Orts, y de otra, como demandados, don Manuel Reig y Roig de Lluís, mayor de edad, vecino de Madrid; doña María de las Nieves Reig y Roig de Lluís, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid; doña Fernanda Reig y Roig de Lluís, mayor de edad, soltera, también vecina de Madrid; doña Margarita Reig y Roig de Lluís, asistida de su esposo, don Francisco Javier Gallardo y Azpiroz, también vecina de Madrid; doña María Ignacia Reig y Roig de Lluís, mayor de edad, soltera, vecina de Madrid; doña María de la Soledad Reig y Roig de Lluís, mayor de edad, soltera, también vecina de Madrid, éstos representados por el Procurador don Adolfo Ortuño Lozano, y los herederos de don Luis Manuel Reig y Roig de Lluís, que se ignoran, y don Vicente Biot Rodrigo, vecino de Almacera, domiciliado en la calle del Pintor Cortipa, núm. 35, estos últimos en rebeldía y todos, menos el Vicente Biot, como herederos de Roig y de Miranda, sobre reconocimiento de derechos arrendaticios de un campo de tierra huerta que mide una superficie aproximada de tres hanegadas, sita en la partida del Mar del término municipal de Almacera, y costas del juicio; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por don José Biot, contra don Manuel, doña María de las Nieves, doña Fernanda, doña Margarita, ésta asistida de su esposo don Francisco Javier Gallardo y Azpiroz; doña María Ignacia, doña María Soledad Reig y Roig de Lluís, vecinos de Madrid, herederos de don Manuel Reig y Roig de Lluís, en ignorado paradero, y don Vicente Biot Rodrigo, vecino de Almacera, debo acordar y acuerdo que por consecuencia de venir cultivando el actor de modo directo y personal durante más de diez años con carácter de subarrendatario el campo de tres hanegadas de extensión sito en la partida del Mar, y término municipal de Almacera, propiedad de los señores Reig y Roig de Lluís, quede anulado el contrato de arriendo que dichos señores propietarios tenían concertado con el demandado don Vicente Biot Rodrigo, siendo reconocido como arrendatario el actor don José Biot García en los términos y condiciones que la anterior, con derecho a exigir de los pro-

pietarios la formalización del arriendo correspondiente, con expresa imposición de las costas causadas en este juicio a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cardiel. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos de don Luis Manuel Reig y Roig de Lluís, libro el presente, que firmo en Valencia, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Eugenio Bellogín Sesmero.

(A.—22.327)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 46 de orden, del corriente año, por hurto, contra Francisca Morgado Picado, se ha dictado sentencia, por la que se condena a la denunciada Francisca Morgado Picado a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 230 pesetas a Celia Luisa Vide Zimmer y al pago de las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia a la denunciante y edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la misma a la denunciada.—Una vez firme la sentencia, remítase hoja-relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento de la condenada, para la anotación de la condena impuesta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Francisca Morgado Picado se expide el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1954.

(G. C.—1.813) (B.—1.803)

En los juicios verbales de faltas que a continuación se indican se han dictado sentencias, que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 27, de 1954.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente a la denunciada Carmen Cobo Bolado, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciante María de Lourdes García Larrín.

Juicio verbal de faltas núm. 630 de orden, de 1953.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Francisco Mateos Serrano, declarando de oficio las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante Hipólito González Rico.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a los interesados se expide el presente en Madrid, a 26 de marzo de 1954.

(G. C.—1.812) (B.—1.802)

CANILLEJAS

Don Francisco Mayorga Alvarez, Secretario del Juzgado comarcal de Canillejas (Madrid).

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas núm. 94, de 1953, sobre lesiones de Consuelo Ramírez Agraz, contra Felipe Gómez Gómez, y por auto dictado el 22 de febrero del año actual por el señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por dicho denunciado contra la sentencia recaída con fecha 27 de noviembre de 1953 en el expresado juicio, confirmándose, por tanto, la misma, con imposición de las costas al apelante.

Y para que conste, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para la notificación a la lesionada Consuelo Ramírez Agraz, de cuarenta y tres años de edad, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Coslada (Madrid), y cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente en Canillejas, a 2 de abril de 1954.

(G. C.—1.815) (B.—1.789)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 23

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 23, de 1954, ha acordado se cite al penado en dichos autos, Eduardo Portu Yarza, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—2.094) (B.—2.154)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 48, de 1954, ha acordado se cite al penado en dichos autos Donato Riera Ranero por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—2.095) (B.—2.155)

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Provincia Marítima de Vigo

Trozo de la capital

Relación de los inscritos alistados en esta capital para el reemplazo de 1955, nacidos en la provincia de Madrid, que deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada:

Número 261.—Pablo Cordón Pujol, hijo de Antonio y de Consuelo, que nació el día 13 de marzo de 1935, natural de Madrid.

Número 705.—Jesús Rubio Sáiz, hijo de Indalecio y de María, que nació el día 23 de febrero de 1935, natural de Madrid.

Vigo, 27 de abril de 1954.—El C. de F., Jefe del Detall, José Luis Pérez Cela.

(G. C.—2.070)

DEPARTAMENTO MARITIMO DE GADIZ

Distrito Marítimo de Algeciras

Relación nominal, filiada, de los inscritos de este Trozo, comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1955, que se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada:

Número 64, año 1955.—Santiago Alcocer Cristóbal, hijo de Santiago y de Amalia, natural de Madrid.

Algeciras, 28 de abril de 1954.—El Jefe del Detall, Ignacio Arámburu.—Visto bueno: El Comandante Militar de Marina, José F. Palomino.

(G. C.—2.117)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, número 5.648, por 1.500 pesetas, fecha 16 de septiembre de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de mayo de 1954.—El Interventor, Pedro Serrano.

(A.—22.328)

Im. Provincial.—Calle Dr. Esquerdo, 46